

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

O-R-D-E-N-A-N-Z-A

Número 48--

Presentada por: Administración

Serie 1985-86

PARA APROBAR DESGLOSE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS A REALIZARSE CON LOS FONDOS ASIGNADOS MEDIANTE LA RESOLUCION CONJUNTA NUMERO 81 DEL 9 DE JULIO DE 1985.

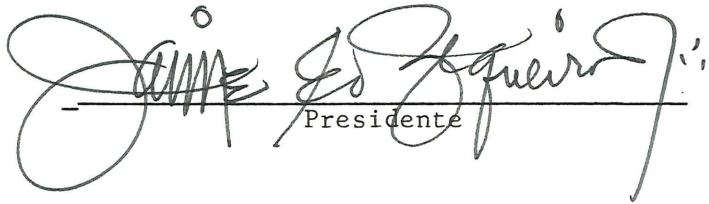
- Por Cuanto : Mediante la Resolución Conjunta del 9 de julio de 1985 se asignaron fondos ascendentes a \$160,000, para realizar proyecto en el área de Guaynabo, Precinto Número 6.
- Por Cuanto : La Administración de Servicios Municipales requiere la aprobación de la Asamblea Municipal del desglose de los distintos proyectos a realizarse a fin de darle el visto bueno al envío de los fondos.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1985.

Sección 1ra : Autorizar al Municipio de Guaynabo al desglose de los distintos proyectos a realizarse mediante los fondos de la Resolución Conjunta Número 81 de julio 9 de 1985, mediante las siguientes partidas:

|   |                  |
|---|------------------|
| a. Repavimentación, aceras y encintado, Camino Riverside, Bo. Canta Gallo.....  | \$ 20,000.00     |
| b. Construcción pista de "Jogging", Parque Pasivo Caparra.....                  | 25,000.00        |
| c. Reconstrucción facilidades recreativas y pasivas, Urb. Villa Clementina..... | 35,000.00        |
| d. Construcción dos (2) canchas baloncesto Torrimar.....                        | 50,000.00        |
| e. Construcción y pavimentación estacionamiento Centro Comunal Bellomonte.....  | 10,000.00        |
| f. Repavimentación calles colindantes Iglesia Arca de Noé de Bo. Frailes.....   | <u>20,000.00</u> |
| Total.....  | \$ 160,000.00    |

Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a efectuar los asientos correspondientes en libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente de su aprobación y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
-----  
Presidente

  
-----  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 3 de diciembre de 1985.

  
-----  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

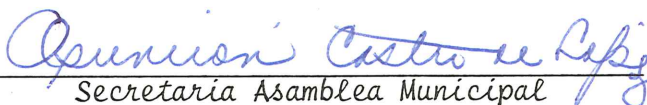
C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 48, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 22 de noviembre de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Rafael Pesquera Cantellops, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis A. Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 3 de diciembre de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.

  
Secretaria Asamblea Municipal